

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL. 100-17.06
	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Versión: 02
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. SAMC_002-2026	Página 1 de 1

SELECCIÓN ABREVIADA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC_002-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
"RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA".

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

AVISA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podía ser limitado a MiPymes siempre y cuando dentro del término señalado en el cronograma, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Que dentro del término establecido en el cronograma para presentar manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mypimes, NO SE RECIBIO ninguna solicitud para ese efecto por tanto no se dan los presupuestos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015, para la limitación de la convocatoria a MiPymes colombianas.

De acuerdo con lo anterior se informa al público en general que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC_002-2026** convocado por el municipio de la Llanada Nariño **NO SE LIMITA A MIPYMES COLOMBIANAS.**

Dada en La Llanada Nariño, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal